RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 051-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 04 de Setiembre de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 037-2009/GRP-407000-407500 de fecha 03 de Setiembre de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de dos (02) motocicletas para el PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles), en el cual no estaba incluido el proceso de selección *"Adquisición de dos (02) motocicletas"*.

Que, por Resolución Gerencial General Nº 050-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 28 de Agosto de 2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año Fiscal 2009 del PEIHAP, por la inclusión del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía – "Adquisición de dos (02) motocicletas", con un Valor Referencial de S/. 24,556.00 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles).

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para la adquisición de las dos (02) motocicletas, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum Nº 047-2009/GRP-407000-407400 y Memorándum Nº 048-2009/GRP-407000-407400, ambos de fecha 21 de Agosto de 2009.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de dos (02) motocicletas para el PEIHAP" con un Valor Referencial de S/. 24,556.00 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)"*, en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 28289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP
GERENTE DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPEC. IRRIG. HID. ALTO PIURA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 051-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 04 de Setiembre de 2009

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación para la "Adquisición de dos (02) motocicletas para el PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 24,556.00 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMINISTRACION

PLANEACION Y PRESUPUESTO

GERENTE DE ASESORIA LEGAL